

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA PUCACOCHA"
CUANTÍA: 30 DÓLARES.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñonez Rojas, Notaría Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte el señor ÁNGEL IVAN MEDINA GUAMÁN, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES- Por una parte comparece el señor ÁNGEL IVAN MEDINA GUAMÁN, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI, en calidad de CESIONARIO- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Loja, el veinte de octubre del dos mil seis, Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. 06.LDSC.L.200, de fecha treinta de diciembre del dos mil seis - Dos: Mediante escritura pública



1 celebrada el nueve de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Séptimo
2 del cantón Loja los señores Blanca Isabel Auquilla Gualán, Blanca, Lucía
3 Iñiguez Auquilla, Mariana del Rocío Iñiguez Auquilla, Diana Alexandra Iñiguez
4 Auquilla y Jorge Enrique Iñiguez Auquilla, Ceden a favor del señor Jorge
5 Rolando Sórdova Loaiza, en estado civil de soltero; tres Participaciones que
6 tienen en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "PUCACOCHA
7 CIA.LTDA", por el valor de diez dólares estadounidenses cada participación-
8 Tres: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE
9 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA.LTDA.", celebrada
10 con el carácter de Universal el día siete de noviembre del dos mil catorce, con
11 el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Jorge Rolando
12 Córdova Loaiza, realice la cesión de participaciones que posee en la
13 Compañía Cuatro.- Con fecha diez de noviembre del año dos mil catorce el
14 señor JORGE ROLANDO CÓRDOVA LOAIZA casado, por sus propios
15 derechos, cede en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e
16 indivisibles que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
17 LIVIANA "PUCACOCHA CIA. LTDA. efectiva al señor ÁNGEL IVAN MEDINA
18 GUAMÁN, conforme se demuestra en el documento adjunto.-TERCERA.-
19 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor
20 ÁNGEL IVAN MEDINA GUAMÁN, por sus propios derechos, cede en venta
21 real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en
22 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE
23 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA" a favor del señor
24 FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI, Tres Participaciones, valoradas en diez
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e
26 indivisibles.- CUARTA.-VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el
27 cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Tres Participaciones, es
28 de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,

2 suma que el Cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a
3 su entera satisfacción de parte del Cesionario.- Cesión que la realiza la
4 Cedente es de manera irrevocable - QUINTA.- DOCUMENTOS
5 HABILITANTES.- Se acompaña copia de la Junta General de Socios con el
6 consentimiento unánime del capital social, autoriza a sus socios para que
7 cedan sus participaciones que poseen en la Compañía.- Además se adjunta el
8 contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
9 Limitada "Compañía de Transporte de Carga Liviana Pucacocha" SEXTA.-
10 Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean
11 Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo
12 del Cesionario.- SEPTIMIA.- ACEPTACION.- Enterados del contenido del
13 presente las partes lo aceptan en su totalidad- Usted señora Notaria, se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este
15 contrato.-Atentamente- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
16 anexos y habitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con
17 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan, en todas y cada una de
18 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José Curimilma ABOGADO
19 MAT 1767 C.A.L para la celebración de la presente escritura se observaron los
20 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
21 comparecientes por mí -el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad, de
22 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
23 doy fe.- Firman: ANGEL IVAN MEDINA GUAMAM, FAUSTO MECIAS SAUCA
24 CHUQUI.- LA NOTARA.: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se da en
26 sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



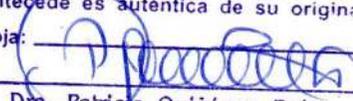

Dra. Patricia Quinonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



CERTIFICA: Que la fotocopia que
antecede es auténtica de su original

Loja:

18 DIC. 2014


Dra. Patricia Quinonez Rojas
NOTARIA OCTAVA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103468961	SAUCA CHUQUI FAUSTO MECIAS	Loja	CESIONARIO	Casado
1103464945	MEDINA GUAMAN ANGEL IVAN	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHEA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ANGEL IVAN MEDINA GUAMAN, TRANSFIERE TRES PARTICIPACIONES (3) A FAVOR DE FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI, SE TOMO NOTA DE LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHEA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL REGISTRO.

Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 110346494-5

MEDINA GUAMAN ANGEL IVAN

LOJA/LOJA/JIMBILLA

01 DE JULIO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0050 00050 M

LOJA/ LOJA ACT SEXO

LOJA/ LOJA CIRCUNSCRIPCION 1977

JIMBILLA
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4344V444

CASADO ROSA LEOVINA MACAS GUAMAN

PRIMARIA ESTUDIANTE

JOSE ENCARNACION MEDINA SAUCA

MARIA ROSARIO GUAMAN MEDINA

LOJA 12/06/2009

12/06/2021

FORMA No. REN 1384514



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PLUGAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0220

1103464945

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDINA GUAMAN ANGEL IVAN

LOJA

CIRCUNSCRIPCION 0

LOJA

JIMBILLA

CANTÓN

PARROQUIA

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110346896-1

SAUCA CHUQUI FAUSTO MECIAS
 LOJA/LOJA/JIMBILLA

28 NOVIEMBRE 1975

FECHA DEL REG. CIVIL 001-0072 00072 M

LOJA/LOJA JIMBILLA 1975

REGISTRO CIVIL



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MACAS SUQUILANDA SANTA

PRIMARIA MECANICO

SAUCA SAUCA LUIS ALBERTO

CHUQUI CHALAN MARIA DOLORES

LOJA APELLIDO DE LA MADRE 06/05/2011

06/05/2023

REN 3844499



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0086 1103468961

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SAUCA CHUQUI FAUSTO MECIAS

LOJA CIRCUNSCRIPCION 0
 LOJA JIMBILLA
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA

f) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA
 LOJA-ECUADOR
 CERTIFICA: Que la fotocopia que
 antecede es autentica de su original
 Loja: 19 NOV 2014

[Signature]

Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA

En la ciudad de Loja a los quince días del mes de Enero del 2015 en la oficina de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. Ubicada en la casa del socio Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, dirección barrio Clodoveo, calle Buenos Aires N°22-54 entre Asunción y Rosario de esta ciudad, siendo las 18h00 horas previa convocatoria legal, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía.

Wilson Iván Benítez Hidalgo, José Antonio Orellana, Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, Silvio Matías Córdova Elizalde, Ángel Iván Medina Guamán, Edwin Fabricio Alulima Uchuari, Néstor Gonzalo Feijoo Loaiza, Ángel Rodrigo Guayllas Lozano, Luis Fernando Arias Palacios, José Abel Medina Armijos, María Lorena Ordoñez Malla, Máximo Ezequiel Barrera, Henry Patricio Palacio Ordoñez, Pedro Samuel Bustan Yunga y Servio Tulio Veintimilla Gonzáles.

Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado, la junta está dirigida por el señor presidente de la compañía; y se trata el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la junta,
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor presidente
- 4.- Informe del señor gerente
- 5.- Lectura del oficio enviado por el señor Fausto Mecías Sauca Chuqui
- 6.- Lectura del oficio enviado por la señora María Lorena Ordoñez Malla.
- 7.- Clausura de la junta.

- a. El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión extraordinaria y declara instalada la junta.
- b. Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los socios, y aprobada por los mismos.
- c. El señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta extraordinaria para tratar sobre el oficio enviado por el señor Fausto Mecías

Sauca Chuqui y el oficio enviado por la señora María Lorena Ordoñez Malla.

- d. El señor gerente informa; que se ha retirado los diplomas de asistencia que fueron entregados por la unidad municipal de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial y a su vez se les informa que se está haciendo todos los trámites que corresponden para hacer los balances del año 2014.
- e. El señor secretario da lectura al oficio enviado por el señor Fausto Mecías Sauca Chuqui Cl.1103468961, quien pide se le acepte como nuevo socio de nuestra compañía, después de haber leído el oficio detenidamente todos los socios lo aceptan como nuevo socio.
- f. El señor presidente pide que se de lectura a el oficio enviado por la señora María Lorena Ordoñez Malla Cl. 1102901384 en este oficio pide que se le autorice el cambio de unidad, todos los socios concurrentes le autorizan el cambio de unidad.
- g. El señor presidente agradece la presencia de todos los socios concurrentes.

Sin tener más que tratar siendo las 20h08 declara clausurada la junta.

Atentamente

José Antonio Orellana

PRESIDENTE

Wilson Iván Benítez Hidalgo

GERENTE- GENERAL



Loja, 15 de Enero del 2015

Dra. Cristina Guerrero Aguirre

Intendente de compañías de Loja

Presente.

De mis consideración

Wilson Iván Benítez Hidalgo, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA. Ante usted comparezco y manifiesto, que dado cumplimiento a los dispuesto en el Art. 21 de la ley de CONPAÑIAS, comunico que en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Medina Guamán Ángel Iván Cl.1103464945 Cónyuge: Macas Guamán Rosa Leovina Cl.1103107478	Sauca Chuqui Fausto Mecías Cl.1103468961 Cónyuge: Macas Suquilanda Santa Rita Cl. 1103818769	3	\$ 10,00 Valor nominal de cada acción	Nacional	\$ 30

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones con fecha 15 de Enero del 2015

Atentamente:



Wilson Iván Benítez Hidalgo



GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" CIA. LTDA.

Loja, 15 de Enero del 2015

Wilson Iván Benítez Hidalgo

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA" PUCACOCHA"

De mis consideración:

Pongo en su conocimiento, mi calidad de Accionista de laCompañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. La transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Medina Guamán Ángel Iván Cl.1103464945 Cónyuge: Macas Guamán Rosa Leovina Cl.1103107478	Sauca Chuqui Fausto Mecías Cl.1103468961 Cónyuge: Macas Suquilanda Santa Rita Cl. 1103818769	3	\$ 10,00 Valor nominal de cada acción	Nacional	\$ 30

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones con fecha 15 de Enero del 2015.

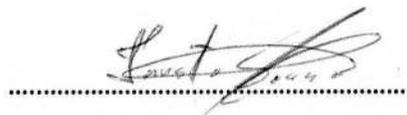
Atentamente,

Cedente

cesionario



Ángel Iván Medina Guamán



Fausto Mecías Sauca Chuqui